



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1o.- Adherir al Centro de Capacitación Superior del Honorable Senado de la Nación.-

Artículo 2o.- Suscribir con el Centro de Capacitación Superior, el correspondiente convenio que permita instrumentar una estructura educativa para la formación especializada y profesional del personal de la Legislatura de Río Negro.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-